

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 2.123 / 1.571

N° Int.:2.377.981

ANTOFAGASTA , 23/09/2010

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 1.306 de fecha 22 de Junio de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a SERVICIOS INTEGRALES NOMADE LTDA. representado por Juan MUÑOZ RUT. [REDACTED], una multa en dinero de \$468.314.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos) por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que se ha presentado recurso de reconsideración; de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron dar cumplimiento a su obligación; ; c) que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a SERVICIOS INTEGRALES NOMADE LTDA. representado por Juan MUÑOZ RUT. [REDACTED]


2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$234.157.- (doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos), a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°5158895.- del BANCO ESTADO ANTOFAGASTA.-

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Intendente (S) Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

PTF/BYC/XFM.

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter AFTA.
- Gob. Prov. AFTA.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Oficina de Partes Intendencia Afta.